

ANEXO 1

SECTOR RELACIONES EXTERIORES

ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ACTA N° 01

ASUNTO: Acta de Compromiso de la Alta Dirección para la Implementación del Control Interno

En mi calidad de Titular del Sector Relaciones Exteriores, junto al Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores, expresamos nuestro compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno en el Sector Relaciones Exteriores, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado. Para dicho fin, nos comprometemos a conformar un comité especial denominado “Comité de Control Interno del Sector Relaciones Exteriores”, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control de la entidad. Este comité será dotado de los recursos humanos y materiales que requiera para la adecuada ejecución de sus labores.

Asimismo, expresamos nuestro compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del sistema de control interno que se adopte para la entidad y convocamos a todo el personal diplomático y administrativo nombrado y contratado - bajo cualquier forma o modalidad- del Sector Relaciones Exteriores a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para un adecuado establecimiento del control interno que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad.

Firman, en señal de conformidad, en la ciudad de Lima a los veinte días del mes de abril de 2009.



José Antonio García Belaunde
Titular del Sector de Relaciones Exteriores



Néstor Popolizio Bardales
Viceministro Secretario General
de Relaciones Exteriores